



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 17 de diciembre de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por resolución n°926/90 este Tribunal constituyó una comisión destinada a expedirse sobre las modificaciones que fuera necesario introducir en el reglamento de la Oficina de Mandamientos (fs. 4).

2º) Que dicha comisión quedó integrada con las Dras. Alicia Mariani, Susana Lima (quien luego renunció), Julia Clariá Olmedo, el Dr. Adolfo Luis Bagnasco (res. 975/90), el Sr. Carlos Barraquero, dos oficiales de justicia designados por éste y el Dr. José Antonio Fernández Massa (res. 1092/90)(fs. 4/5 y 7).

3º) Que la creación de la actual "Dirección General de Mandamientos y de Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal", decidida por acordada 23/91 de fecha 6 de agosto último, implica para los designados la obligación de proponer al Tribunal las modificaciones reglamentarias que estimen pertinentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto las resoluciones N° 926/90, 975/90 y 1092/90.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]